

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 5,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 6,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

El Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica a 40.000 voltios, que tiene su origen en la Central de Transformación de la Sociedad «Saltos del Alberche», sita en la carretera de Andalucía, y termina en el Aeródromo de Torrejón de Ardoz.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en las Alcaldías de Madrid, Vallecas, Vicálvaro, Coslada, San Fernando y Torrejón, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

#### NOTA-EXTRACTO

El trazado de esta línea empieza en la Central de «Saltos del Alberche», cruza el río Manzanares y el ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa en cable subterráneo; en tendido aéreo sigue por la margen izquierda del río hasta la estación de clasificación de Santa Catalina, donde cambia el trazado formando un ángulo de unos 40°. A los 1.700 metros aproximadamente de esta punta forma un ángulo de 30° y continúa sensiblemente en línea recta hacia Vicálvaro, por donde pasa al Norte de este pueblo, y formando un nuevo ángulo de unos 25° sigue la dirección del puente de San Fernando. Antes de cruzar el río Jarama cambia la dirección del trazado y sigue paralela a la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, por la derecha de ésta, hasta unos 1.000 metros antes de llegar al pueblo de Torrejón, donde con un ángulo de 40° toma la dirección del Aeródromo y sin más variaciones continúa hasta las proximidades de la carretera de Ajalvir, kilómetro 7, donde pasa nuevamente a cable subterráneo.

El trazado de la parte de cable subterráneo sigue la dirección de la carretera de Ajalvir, la que cruza en el kilómetro 4,600 de la misma, para terminar en el recinto de la Subestación de Transformación.

Con el trazado de la parte aérea de esta línea se cruza el ferrocarril de Madrid a Alicante en el kilómetro 5,148, el de Madrid a Zaragoza en el kilómetro 4,689, la carretera de Madrid a Valencia en el kilómetro 6,600, después cruza la carretera de Vallecas a Vicálvaro y el ferrocarril de Madrid a Aragón en el kilómetro 6,360; a continuación cruza las carreteras de Vallecas a Vicálvaro, Madrid a Vicálvaro, Ajalvir a Vicálvaro, la de San Fernando y, por último, la de Madrid a Francia por Barcelona.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término municipal de Madrid

Ayuntamiento de Madrid.  
Duque de Híjar.  
Doña Teresa Marcia.  
R. E. N. F. E.  
Cerámica M.º M. Alvaro.

##### Término municipal de Vallecas

Cerámica Madrileña Méndez Alvaro.  
R. E. N. F. E.  
Iranzo.  
José Guillén y Eusebio Meros, hermanos de Olegario Aliaga.  
Compañía de Urbanización.  
Marqués de Canillejas.  
Andrés Carballido.  
Arrendatario, Roque Rodríguez.  
Eusebio Reus.  
Compañía Madrileña de Urbanización.  
Doña Manuela y Soledad Vélez.  
P. Santos Bartolomé.  
Vizconde de Eza.  
Pedro Santos Bartolomé.  
Victoriano Veguillas.  
Leoncio Vela.  
J. Pablo Merino.  
Wenceslao Vélez.  
Marqués de Valdemediano.  
Carlos Ocaña.  
Manuela López Vélez.  
Viuda de Luciano San Martín Pingarrón.  
Fernando López Gras.  
Herederos de Juan Pablo Merino.  
Manuel García.  
Leocadio Núñez.  
Antonio Murcia.  
Carmen Murcia.  
José Requena.  
Duquesa Sevillano.  
Eusebio González.  
Carmen Verdes.  
Carlos Veguillas.  
José García.  
Jesús López.

##### Término municipal de Vicálvaro

Juana Rico.  
Luis Bulguera.  
Joaquín Rodríguez.  
Isidoro Montero.  
Beatriz Aravaca.  
Duquesa Sevillano.  
Compañía Madrileña de Urbanización.

Cuartel Artillería, Vicálvaro.  
Francisco Martínez.  
Luis Sagasti.  
Mateo López.  
José Pinilla.  
Comercial Mediterránea.  
María Verdes.  
Santos Francos.  
Benito Sanz.  
Cándido Sanz.  
Julian Diaz.  
«Ambos», Moisés Gutiérrez.  
Ricardo Franco.  
Ramón Reinaldo.  
Enrique Monseguet.  
Moisés Gutiérrez.  
Hermita López.  
Isaluz López.  
Joaquín Barras.  
Paula Balsa.  
Jesús Cortada.  
Beatriz Aravaca.  
Juan Torrecalla.  
Luis Bacteria.  
Genoveva Prado.  
Paulino Balsa.

##### Término municipal de Coslada

Jesús San Antonio.  
Cañada (Camino de los Toros).  
Juan Benito de Aragón.  
Julian San Antonio.  
Herederos de Félix Rodríguez.  
Mariano Leina.  
Sebastián Nájera.  
Ángel Llorente.

##### Término municipal de San Fernando

Herederos de Salvador García Alama.  
Herederos de Francisco Brea.  
Vicente Julián.  
Herederos de José Majón.  
Andrés de la Peña.  
Manuel León.  
Julio Sanz.  
César Cal.  
María Rodríguez.  
La Capellana de Bazo.  
Julio Sanz Cruzado.  
María Paz.  
José Barral.  
Mariano Rodríguez.  
Mariano Peñalver.  
José Majón.  
Ecequiel Peñalver.  
Joaquín Soto Hidalgo.  
Herederos de Agustín Sevillano.  
Compañía Madrileña de Urbanización.  
Mariano Rodríguez de Torres.  
Cecilio Berrendero.  
Cañada Real.  
Emilio Arce.  
Herederos del Duque de Tovar.  
José Martínez Teruel.  
Herederos de Juan Rivera Otalaza.  
Marquesa de Guadalcozar.  
Compañía C. O. R. B. A.  
Alfredo Bueno Hermanos.  
José García Gollantes.  
José Soldevilla.

Finca de Cepoz.  
José Gordillo.

##### Término municipal de Torrejón

Domingo Navarra.  
Mariano Coronado Esteban.  
Herederos de Juan Rivera.  
Juan Cuenca Abad.  
Juan Manuel de Mesa.  
María del Hoyo.  
Miguel del Hoyo.  
Domingo Gallego Bravo.  
Benigno Bueno.  
Alfredo Bueno, hermanos.  
Eulogia Izquierdo.  
José Colino Álvarez.  
Juana Cuenca Abad.  
Compañía C. O. R. B. A.  
Simón Caviña Izquierdo.  
Bernardo Martínez.  
Juan del Hoyo.  
Vicenta Carrero.  
Alfredo Bueno.  
Ramón Fernández.  
Joaquín Fernández.  
Benigno Fernández.  
José Fernández.  
Fausto Yagae.  
Adolfo Fernández.  
Domingo Rivera.  
Juan Manuel.  
Juan Rivera.  
Marcelino Martínez.  
Nicomeda Martínez.  
Carmen Villaplana.

(G. C.—1.247) (O.—17.481)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

#### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda, Préstamos Hipotecarios y Personales, contra los deudores que se relacionan a continuación; y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efecto de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar.

nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

**Nombres, años, importe**

Doña Consuelo Dávila González, 1944, 58,41 pesetas.—Doña Rosalía Huertas Rodríguez, 1943/45, 1.733,18.—Doña Rosalía Huertas Rodríguez, 1943/45, 255,12.—Don Pablo Poch Sagüer, 1946/47, 1.966,27.—Don Antonio Portilla Cabañas, 1939, 742,50.—Don Francisco Cordero Arango, 1949, 4.921,22.—Don Antonio Valverde Gil, 1936/39, 246,78.—Marqués de Santa Clara, 1935/49, 5.809,80.—Don Félix Alonso Majagranza, 1945/49, 332,64.—Doña Teresa Sanz Fajardo, 1941/45, 4.477,87.—Don José Piquer Díaz, 1949, 52,84.

Doña Dolores Lanamié de Clairac, 1950, 46,08 pesetas.—Don Gonzalo Martínez Abellanosa, 1946, 277,20.—Don Rafael Lusarreta Solano, 1935/49, pesetas 3.286,47.—Doña María del Carmen González, 1940/45, 617,06.—Don Mariano Tapia Rodríguez, 1944/46, pesetas 1.536,21.—Don Aniceto y Sagrario Martínez, 1946/47, 167,66.—Doña Paz López Infanta, 1935/40, 491,16.—Don Ángel Trallero, 1940, 178,20.—Don Francisco Cordero Roldán, 1935/40, 597,27.—Don Antonio Tellado González, 1944, 360,36 pesetas.

Don Vicente Lallana Cachero, 1940, 47,52 pesetas.—Don Manuel García Rivero, 1936/1939, 326,70.—Don Reynold Carrie Rosillón, 1942/1943, 841,50.—Doña Octavia Boch, 1939/1943, pesetas 1.143,45.—Doña María Horcajo de Dios, 1936/1941, 1.425,31.—Don Zoilo López Tórrego, 1945/1946, 481,46.—Don Antonio Godino Salvador, 1936/1944, 5.960,91.—Don Joaquín González García, 1935/1949, 2.353,01.—Doña Isabel Mateo Martínez, 1948/1949, pesetas 1.208,20.—Doña María Ruiz Ramos, 1931/1941, 1.085,04.

Don Esteban Vida Frías, 1942/1948, 3.235,26 pesetas.—Don Gabriel García González, 1935, 49,64.—Don Ventura García Sánchez, 1935, 31,68.—Doña María Pilar Pérez García, 1940, 356,40.—Don Miguel Sobrino Senén, 1935/1941, 1.366,68.—Doña Carmen Fernández Pérez, 1935, 365,31.—Don Félix María Gómez, 1936/1941, 418,54.—Don Román Pajares, 1943, 99,00.—Don Tomás Plaza Aparicio, 1936/1941, 2.159,24.—Don Francisco Alcázar, 1935/1940, 346,32.—Don Carlos Bosch, 1940, 2.199,18.

**PRESTAMOS PERSONALES**

Don Luis Rodríguez de Llano, 1940, 1,87 pesetas.—La Humanidad, Sociedad Seguros, Rep. por don Julián Merlo Fonz, 1946/1948, 244,74 pesetas.—Doña Julia Arias Gómez, 1946/1948, pesetas 2.948.—Doña Aurora Arias Ontiveros, 1944/1948, 518,40.—Don Muley Mohamed Ben El Melidi, 1948, 1.599,09.—Doña Tomasa García Martín, 1945, 7,00.—Don Vicente Herrero Rodríguez, 1940, 420,00.—Don Gerardo Serrano, 1942/1945, 1.019,20.—Don Vicente Torres Monasterio, 1943, 754,20.—Doña Cruz Martínez Solera, 1946, 248,00.—Don Tello González de Aguilar, 1947, 78,94.—Don José Sousa Balio, 1946/1948, 87,03.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—962)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos se-

enta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta, a instancia de la Sociedad Anónima «Banco Zaragozano», representada por el Procurador don José Bascán, contra la «Sociedad Comercial Exportadora e Importadora», Sociedad Anónima, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo sido el último en la calle de Alcalá, número diez, sobre reclamación de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, se ha acordado, a petición del actor, citar a la parte demandada por segunda vez, para que el día tres de abril próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones; apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada confesa en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación a la «Sociedad Comercial Exportadora e Importadora», Sociedad Anónima, por medio de su representante legal, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—15.341)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintiocho, del año mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de «Banco Zaragozano», Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Bascán, contra don Jesús Ortega García, sobre reclamación de cantidad, cuyo juicio se encuentra en período de ejecución por vía de apremio, se ha acordado, y por haber resultado desierta la primera subasta que se anunció, sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de su tasación y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de despacho con cristal sobrepuesto, con cinco cajones, en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.

Una mesita de máquina para escribir, en la cantidad de noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Una lámpara de cristal con cinco brazos, en la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Un armario ropero de dos lunas, en la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas.

Arrojando el total de la cantidad dos mil seis pesetas con veinticinco céntimos, que importa una vez descontado el veinticinco por ciento de la tasación.

La subasta se celebrará el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia, de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta: Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Juzgado, o consignar en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de dos mil seis pesetas con veinticinco céntimos, importe de los bienes, subastados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe en que se han de subastar los bienes; que el rematado podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; que los bienes embargados y que han de ser objeto de subasta se encuen-

tran depositados en poder de don Felipe Ortega, con domicilio en la calle de Gaztambide, número veintiséis, piso primero, puerta número cinco, donde podrán ser examinados por todos los que lo deseen, y, por último, se hace saber al demandado el acto por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por su mandato, el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—15.340)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rolf Zifferer, para que en el preciso término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan y a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas núm. 648 de orden, del año 1950, por daños, contra el mismo; apercibido que de no verificarlo sufrirá cinco días de arresto menor en la Prisión Provincial por el impago de la multa de 25 pesetas que se le impuso.

(B.—1.496)

Avila Domínguez (Mercedes), hija de Juan y de Sacramento, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Girona, 8, comparecerá el día 12 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 638, de 1950, seguido contra la misma y Elisa Moineiro Rodríguez.

(B.—1.493)

López Pinel (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá el día 12 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el núm. 96, de 1951, seguido contra Manuel Bernabéu García.

(B.—1.494)

Moineiro Rodríguez (Elisa), hija de Manuel y de Manuela, domiciliada últimamente en Villalba, camino de Alpedrete, comparecerá el día 12 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 638, de 1950, seguido contra la misma y Mercedes Avila Domínguez.

(B.—1.495)

González Vázquez (Julia), hija de Cipriano y de Balbina, domiciliada últimamente en la calle de Isabel González, número 1, bajo, comparecerá el día 12 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 74, del año 1951, seguido contra Marcelina Sánchez Congil.

(B.—1.578)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 21, de 1951, seguido por daños contra Antonia García, se ha acordado la celebración del

oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia García, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.517)

En el juicio de faltas núm. 89, de 1951, seguido por lesiones, contra Fidel Talabán Blanco, se ha acordado, en providencia de 14 de marzo de 1951 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fidel Talabán Blanco, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.513)

En el juicio de faltas núm. 79, de 1951, seguido por daños, contra Carlos Díaz Laborda, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carlos Díaz Laborda para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.514)

En el juicio de faltas núm. 83, de 1951, seguido por lesiones, contra José Antonio Alonso Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sebastián Gallego Anchados, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.515)

En el juicio de faltas núm. 709, de 1950, seguido por lesiones, contra Hilaria Azcones Sanz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de abril, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hilaria Azcones Sanz, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.516)

En el juicio de faltas núm. 650, de 1950, seguido por lesiones y daños, contra Clotilde Alcalde Palomero y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de abril.

(B.—1.516)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 109, de 1950, seguidos por hurto, contra Santiago Alvarez Garijo, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.561)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 236, de 1950, seguidos por hurto, contra Antonio Aragón Moreno, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado

condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio:

(B.—1.562)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 134, de 1950, seguidos por estafa, contra Máximo Martínez Labernia, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.563)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 390, de 1950, seguidos por lesiones y escándalo, contra Constantino González Perea, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.560)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 697, de 1950, seguidos por malos tratos, contra Raimundo Martínez Rueda, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.556)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 383, de 1950, seguidos por escándalo, contra Rafaela Gómez Díaz, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.557)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 442, de 1950, seguidos por lesiones, contra Emilio del Gallo Rodríguez, domiciliado últimamente en Luis Cabrera, núm. 2, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.558)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 187, de 1950, seguidos por escándalo, contra Candelas Núñez Herrero, cuyo último domicilio se ignora, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.559)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Martín Marcos Colmenero, de cuarenta y dos años, estado casado, natural de Córdoba, vecino de Madrid, domiciliado en Atocha, número 18, hijo de Pedro y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, 8, el día 10 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 42, de 1951, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.180)

(B.—1.572)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 65, de 1951, por hurto.—Andrés Rodríguez, domiciliado últimamente en San Florentino, número 2 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 7 de abril, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.108)

(B.—1.471)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 294, de 1950, por hurto, por la presente se cita a las encartadas Angela Gocorro Nieto, de treinta y siete años, soltera, hija de Angel y Rufina, natural de Madrid, que vivió en la calle del Amparo, núm. 45; a Pilar Rodríguez Yáñez, de treinta años, soltera, hija de Manuel y Julia, natural de Ponferrada, y a Juana Basterra González, de veintiocho años, casada, hija de José Antonio y de Aquilina, natural de Bilbao, con igual domicilio que la primera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 26 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.141)

(B.—1.510)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 561, del año 1950, sobre lesiones de Lorenzo Estéban Villatoro, de doce años, natural de Madrid, contra Encarnación Ríos Suárez, de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, hija de Guillermo y Balbina, que residieron en las cuevas de la carretera del Este, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a los mismos, asistido el primero de su representante legal, para que el día 26 de abril, a las diez horas del mismo, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—1.142)

(B.—1.511)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 447, de 1950, sobre escándalo, contra Juan Azúl Dacuña Ferrero, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de María, mecánico, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Conde de Peñalver, núm. 56, cuyo paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 26 de abril, a las diez de su mañana, comparezca a la celebración del juicio, ante este Juzgado, sito en la ca-

varo, a don Esteban Pinilla, vecino de Madrid, calle de Francisco Ortega, número 3 (Ventas), como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veintiseis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

2.323. Clasificar, en resolución de expediente número 1.434, instruido al efecto, a don Ubaldo Serrano Gómez, vecino de Valverde de Alcalá, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 en relación con el 26 de la expresada Ordenanza, con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, respectivamente.

2.324. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.451, instruido al efecto, a don Eugenio Aguado García, vecino de Chinchón, calle Contreras, número 15, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.325. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.464, instruido al efecto, a don Gregorio Arroyo González, vecino de Vicálvaro, carretera de Aragón, número 70, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la

1950, según recibo número 358, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.309. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.440, a don Jorge Izquierdo Matellanos, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 359, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.310. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.427, a don Francisco López García, vecino de Colmenar Viejo, calle de San José, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 361, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo previsto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.311. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.436, a don Marcelino Martín Torres, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 371, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.312. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.426, a don Rafael Nogales, vecino de Colmenar Viejo, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 389, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.313. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.438, a don Calixto Nogales Martín, vecino de Colmenar Viejo,

Ile de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, con los medios de prueba de que intenté valerse.

(G. C.—1.143) (B.—1.512)

**JUZGADO NUMERO 13**

Carmen Sueiro Ponte, de cuarenta y nueve años, viuda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, se la cita para que el día 5 de abril, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 661, de 1950.

(B.—1.573)

Antonio Pardo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, se le cita para que el día 5 de abril, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 777, de 1950.

(B.—1.606)

**JUZGADO NUMERO 15**

Tomás Lucas Almoraz, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Toledo, hijo de Joaquín y de Cipriana, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 13 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores núm. 2, para celebrar el juicio de faltas núm. 78.

(B.—1.602)

Felipe Luego Martínez, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Telesforo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Irlanda, se le cita para que el día 6 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, para celebrar el juicio de faltas núm. 79.

(B.—1.603)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 561, de 1950, ha recaído providencia por la que se requiere a Manuel Bloise para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.184) (B.—1.552)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 633, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Andrés Martínez a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—1.183) (B.—1.553)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 504, de 1950, por daños, ha recaído providencia por la que se requiere a Martín Alcalde Matesanz para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.182) (B.—1.554)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 635, de 1950, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Concepción Terán López

para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.181) (B.—1.555)

**POZOBLANCO (CORDOBA)**

Conforme a lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 33, del año 1951, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Manuel Castilla Rodríguez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de esta población, sobre hurto de cereal de trigo, cuyo individuo, según noticias, se halla en la actualidad trabajando en un pantano de la provincia de Madrid desde primeros del mes de agosto del año anterior, se cita por la presente al expresado Castilla Rodríguez para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, el día 26 de abril, y hora de las doce, debiendo comparecer asistido de las pruebas que tenga.

(G. C.—1.178) (B.—1.570)

**CANILLAS**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de juicio verbal de faltas núm. 199, de 1950, por daños, contra Francisco Trujillos Perdomo, que se encuentra en ignorado paradero, para cuya celebración se ha señalado el día 21 del mes de abril, a las once horas, en esta Sala de audiencia, sito en Pueblo Nuevo, calle de Camino de la Cuerda (Bloque B).

Y para que conste y tenga lugar la citación del denunciado Francisco Trujillos Perdomo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Amor de Dios, núm. 64, expido el presente edicto, que firmo en Canillas, a 20 de marzo de 1951.

(G. C.—1.218) (B.—1.696)

**Antracitas de Brañuelas, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que, con el objeto indicado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Marqués de Villamejor, número 6, bajo derecha, a las diecinueve horas del día 10 de abril del corriente año.

Las tarjetas de admisión a dicha Junta de los señores socios que acrediten su derecho de asistencia en la forma establecida en los Estatutos, podrán recogerse hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para aquélla, en el domicilio social, los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 29 de marzo de 1951. — El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Taboada y Tundidor.

(A.—15.337)

**AGUAS DE ARAVACA, S. A.**

(A. D. A. S. A.)

Habiendo acordado el Consejo de Administración ofrecer a la suscripción pública acciones del Grupo C, de 30.000 pesetas nominales cada una, creadas en virtud de la Escritura fundacional de 22 de junio de 1950, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Organismos competentes, se pone en conocimiento de aquellos a quienes interese y puedan llevarlo a efecto, de acuerdo con los Estatutos sociales, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan proceder a la suscripción de las mencionadas acciones en número de treinta, a cuyo efecto se servirán pasar por las oficinas de la Sociedad, sitas en esta capital, en la calle de Carretas, número 12, piso cuarto número 6, en horas de diez a una.

(A.—15.342)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 388, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.314. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.430, a don Isaias Padrino Izquierdo, vecino de Brea de Tajo, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.388, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.315. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.478, a don Eloy del Pozo Izquierdo, vecino de Brea de Tajo, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.884, de signatura 1-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.316. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.463, a don Aurelio Sánchez Molanchel, vecino de Los Santos de la Humosa, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 965, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.317. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.428, a don Fermín Sanz Colmenarejo, vecino de Colmenar Viejo, calle del Real, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 407, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

2.318. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.442, instruido al efecto, a don Francisco López Sánchez, vecino

de Aranjuez, calle del Rey, número 12, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ochenta y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.319. Estimar reclamación formulada por don Carlos Cifuentes y Rodríguez, vecino de Canillas, calle de Milán, número 5, barrio del Panderón, Ciudad Lineal, y, en su consecuencia, devolverle el importe de trece pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, satisfizo mediante el recibo número 354, de signatura 1-B, y respectiva placa, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 344/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.320. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.489, instruido al efecto, a don Sebastián Jusdado Vallejo, vecino de Colmenar Viejo, calle de Sombrerero, número 11, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1950, por un importe de cuarenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, respectivamente.

2.321. Estimar reclamación formulada por don Francisco López Pérez, vecino de Canillas, calle de Covadonga, número 4, y, en su consecuencia, devolverle la cantidad de cuarenta y cinco pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, satisfizo mediante el recibo número 4.578, de signatura 1-C, y correspondiente placa, devolución que se efectuará con cargo al capítulo 1, artículo 2.º, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.322. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.399, instruido al efecto a través del Ayuntamiento de Vicál-